+m agencia tributaria	DENTIFICADOR 218 0803413999 24 36  NIF 03235805G		IMPORTE )	EUROS <b>59,00</b>	FECHA PERÍODO DE PAGO 01-04-2024 AL 31-05-2024	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA CÓDIGO DE MUNICIPIO 280793
MADRID			ANU ALID A	2024		
MATRÍCULA VEHÍCULO		TIPO VEHÍCULO		UNIDADES FISCALES		FECHA INICIO BONIFICACIÓN
1987JXP		TURISMO		8,73 Cvf		
CUOTA ÍNTEGRA		% BONIFICACIÓN		CUOTA LÍQUIDA A PAGAR		FECHA FIN BONIFICACIÓN
59,00		59		9,00		
SITUACIÓN TRIBUTARIA						
218170078548						

**OBLIGADO TRIBUTARIO** 

**CIPRIAN RODRIGUEZ MAURICIO** 

#### **AGENCIA TRIBUTARIA MADRID**

INTERNET: agenciatributaria.madrid.es

Teléfonos de información:

010

91 480 00 10 (llamadas desde dentro y fuera del municipio de Madrid)

900 111 065 (para mayores de 65 años)

Servicio 24 horas (incluidos sábados, domingos y festivos)

ATENCIÓN PRESENCIAL:

Oficinas de Atención a la Ciudadanía (Línea Madrid), situadas en cada Distrito (consulte la lista de las Oficinas en <a href="www.madrid.es/lineamadrid">www.madrid.es/lineamadrid</a>)

Oficinas de Atención Integral al Contribuyente. www.madrid.es/OAIC

#### **PLAZOS PARA EFECTUAR EL PAGO**

El período voluntario de pago comienza el día 1 de abril y finaliza el 31 de mayo.

Finalizado este plazo comenzará el periodo ejecutivo de pago y podrá hacer efectivo el importe de la deuda con el recargo ejecutivo del 5% antes de que le sea notificada la providencia de apremio. Posteriormente a la misma, se exigirá un recargo de apremio acorde con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria.

## FORMA Y LUGAR PARA REALIZAR EL PAGO

1º. Pago por Internet (www.madrid.es/pagos), mediante tarjeta de débito o crédito, cargo en cuenta o banca electrónica.

### 2º Mediante domiciliación bancaria:

- Si el tributo ya está domiciliado con anterioridad.
- Si se domicilia el tributo por primera vez durante el periodo voluntario de pago, a través de Internet (<u>www.madrid.es/pagos</u>), de los teléfonos de información y de las Oficinas de Atención al Público. El importe de este año se cargará en la cuenta bancaria el 17 de junio y en años sucesivos el cargo se producirá el último día del periodo voluntario.
- 3º A través los teléfonos de información, mediante tarjeta de crédito o débito.
- 4º. En cualquier oficina de las entidades colaboradoras:

BANCO SANTANDER BBVA CAIXABANK IBERCAJA BANCO SABADELL

### **RECURSOS Y RECLAMACIONES**

Si no está conforme con esta liquidación podrá interponer ante el órgano que dictó el acto (Directora de la Agencia Tributaria Madrid), en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo voluntario, recurso de reposición potestativo, previo a la reclamación económico administrativa, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, previa al contencioso-administrativo, que resolverá el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid.

EJEMPLAR PARA EL OBLIGADO TRIBUTARIO

2



IDENTIFICADOR	IMPORTE EUROS	FECHA PERÍODO DE PAGO
218 0803413999 24 36	59,00	01-04-2024
NIF	ANUALIDAD	AL
03235805G	2024	31-05-2024

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

CÓDIGO DE MUNICIPIO: 280793

DOMICILIACIÓN BANCARIA							
IBAN E S							
El titular de la cuenta debe coincidir con el titular del recibo							
Fdo.:							

OBLIGADO TRIBUTARIO

**CIPRIAN RODRIGUEZ MAURICIO** 

Si desea domiciliar para el próximo año y sucesivos, cumplimente todas las casillas, firme y comuníquelo a su sucursal bancaria.

Este canal de domiciliación sólo puede usarse si el titular de la cuenta coincide con el titular del recibo.

# RELACIÓN DE ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (BBVA) BANCO SANTANDER
CAIXABANK BANCO SABADELL
IBERCAJA BANCO

# CUOTAS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA PARA 2024

Potencia y clase de los vehículos	Cuota (€)	Potencia y clase de los vehículos	
A) Turismos:		D) Tractores:	
De menos de 8 caballos fiscales	20	De menos de 16 caballos fiscales	32
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales		De 16 a 25 caballos fiscales	50
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	129	De más de 25 caballos fiscales	149
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	179		
De 20 caballos fiscales en adelante	224	E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos	
		de tracción mecánica:	
B) Autobuses:		De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil	32
De menos de 21 plazas	145	De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	50
De 21 a 50 plazas	212	De más de 2.999 kilogramos de carga útil	149
De más de 50 plazas	266	, , ,	
•		F) Otros vehículos:	
C) Camiones:		Ciclomotores	7
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	73	Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos	7
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	149	Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos	12
De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	213	Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos	27
De más de 9.999 kilogramos de carga útil	266	Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos	60
		Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos	121